COMPENDIO DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Nº 270. ¿Quién es el ministro de la Confirmación?

Monseñor José Ignacio Munilla

(Transcripción aproximada del audio)

Número 270 del Compendio del Catecismo: ¿Quién es el ministro de la confirmación?

La respuesta es:

«El ministro originario de la confirmación es el obispo; se manifiesta así el vínculo del confirmado con la Iglesia en su dimensión apostólica. Cuando el sacramento es administrado por un presbítero, como sucede ordinariamente en Oriente y, en casos particulares en Occidente, es el mismo presbítero, colaborador del obispo, y el santo crisma, consagrado por este, quienes expresan el vínculo del confirmado con el obispo y con la Iglesia».

Bueno, fijaros que dice quién es el ministro de la confirmación y dice: «el ministro **originario** es el obispo». No dice la palabra «ordinario», dice «originario». Originariamente era el obispo.

Luego, como hemos explicado pues en otros programas anteriores, pues en Oriente, en Oriente pasó a ser el propio sacerdote, el presbítero, el que bautiza y confirma, ordinariamente; por lo tanto, en Oriente es el sacerdote el que confirma. Sin embargo, en Occidente, en nuestra tradición latina, es el obispo el que confirma al desdoblarse el bautismo de la confirmación.

En cualquier caso, sea en la tradición oriental o en la occidental, el vínculo del sacramento con la confirmación —mejor dicho, con la sucesión apostólica— está muy claramente significado. Si no es el obispo el que celebra la confirmación, el sacerdote representa al obispo y, además, el crisma con el que se confirma ha sido consagrado por el obispo.

También es importante decir que en el rito latino, en nuestro rito, aunque sea el obispo el que confirme, especialmente en las diócesis grandes acontece que es imposible que el obispo confirme en todos los lugares; y él puede facultar a otros sacerdotes, a sus vicarios u otros sacerdotes, para que celebren el sacramento de la confirmación. Obviamente no hay que abusar de ello, porque el ideal es que sea el obispo el que pueda confirmar a todas las personas, pero hay diócesis muy grandes en las que es imposible llegar.

Y también a veces acontece que, cuando se hace una confirmación muy masiva, muy masiva (en algunos lugares es así, pues igual se confirman cien o doscientas personas), los sacerdotes que concelebran, o algunos de los sacerdotes que

concelebran en esa celebración, están también confirmando, crismando al mismo tiempo que lo hace también el obispo.

Añadamos también otro aspecto, aunque no responde estrictamente a la pregunta de quién es el ministro de la confirmación. Recordemos también que existe la figura del padrino o de la madrina. Se le pide al confirmando que tenga pues un padrino o una madrina. Si es posible, el ideal es que sea el mismo que fue padrino o madrina en su bautismo. Si es posible... se le dice que proponga, o si por otras razones —quizás de edad, etcétera— tiene que buscar un nuevo padrino, se pide que él visualice también esa comunión de los santos que tenemos en el seno de la Iglesia.

Necesitamos apoyarnos mutuamente, no somos francotiradores. El sacramento de la confirmación, en esa figura del padrino (también el bautismo, que también tiene un padrino o una madrina), esa figura del padrino o de la madrina que se comparte, del bautismo y después de la confirmación, sea la misma persona o una persona diferente, subraya que tenemos que estar apadrinados, amadrinados. Y, además, el padrino se pone detrás del confirmado y con su mano se la pone sobre su hombro en el momento en el que está siendo crismado. Esa mano sobre él hombro, ese presentarle; además le presenta al ministro que va a celebrar el sacramento, le dice: «Te presento...», y le presenta con su nombre a quien va a ser confirmado poniendo la mano sobre su hombro. Ese apadrinamiento simboliza que necesitamos en el seno de la Iglesia, decía, ese acompañamiento mutuo; no somos francotiradores.

El acompañamiento es uno de los... es un elemento clave en la vida espiritual de todos los tiempos, y en este momento más que nunca. La importancia del acompañamiento, de tener puntos de referencia. Por eso es importante que la figura del padrino no sea decorativa, sino que sea alguien que, primero, esté confirmado. Obviamente, para poder ser padrino hay que estar confirmado, claro. Y también para poder ser padrino de bautismo hay que estar confirmado; uno no puede ser padrino o madrina de bautismo si no está confirmado. Tiene que haber recibido esa plenitud del don del espíritu para poder acompañar, para acompañar a otra persona.

Y ni que decir tiene pues que la pregunta es «quién es el ministro de la confirmación», que en caso de peligro de muerte pues en la Iglesia latina está perfectamente facultado un presbítero a poder dar el sacramento de la confirmación aunque no haya recibido delegación para ello del obispo. Pues porque ese peligro de muerte, esa facilidad que siempre pone la Iglesia para recibir los dones de Dios en el momento que nos presentamos delante de Dios; es la que da la razón de ser de que, en caso de peligro de muerte, no sea necesaria una delegación del obispo para que el sacerdote pueda confirmar, porque es tan importante que hayamos sido perfeccionados por el don del Espíritu Santo, que hayamos recibido la plenitud de Cristo para podernos presentar ante Él con esa madurez espiritual en la que tenemos que concluir la etapa de esta vida presentándonos delante de Dios.